

Resolución de Gerencia Municipal

N° 140-2024-MDC/GM

Cátac, 04 de octubre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC:

VISTO: (1) El Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2022, por medio del cual se declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024; (2) El Informe N° 0155-2024-MDC/MD, presentado el 04 de octubre de 2024 (Exp. 2625), emitido por la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Cátac.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *"las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, lo cual es recogido en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*
2. Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones administrativas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."*
3. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDC/A, de fecha 01 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac delegó atribuciones en el Gerente Municipal de la mencionada entidad, entre ellas, establecer sobre la recuperación de las horas compensables por concepto de días no laborables.
4. El Artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2024-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de febrero de 2024, declaró como día no laborable para los trabajadores del sector público a nivel nacional, ente otros, el **lunes 07 de octubre de 2024.**
5. Sin embargo, el Artículo 2° del mismo Decreto Supremo N° 151-2022-PCM establece que *"Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades."*
6. Siendo esto así, en atención a las propias necesidades de la Municipalidad Distrital de Cátac, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Cátac, en uso de sus facultades delegadas, ha visto por conveniente que la compensación de horas correspondiente al **lunes 07 de octubre de 2024**, se realice los días 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2024, a razón de una (01) hora por día, de 17:00 a 18:00 hrs.
7. Por lo expuesto, y estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concordantes,

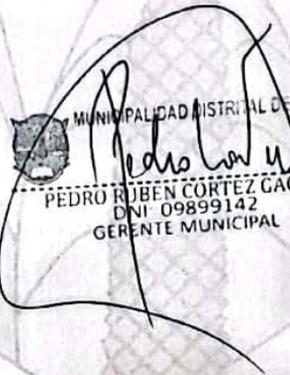
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la que la compensación de horas dejadas de laborar correspondiente al **lunes 07 de octubre de 2024**, se realice se realice los días 09, 10, 11, 14, 15, 16,17 y 18 de octubre de 2024, a razón de una (01) hora por día, de 17:00 a 18:00 hrs.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y su respectivo registro, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación y difusión de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC

PEDRO RUBÉN CORTÉZ GAONA
DNI 09899142
GERENTE MUNICIPAL

Creado por Ley N° 15370
08 01 1965